Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :RECONOCE LICENCIA MÉDICA

MONTE PATRIA, 03 de mayo del 2017.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO N° _____/
Con Fecha: _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
firma y timbre recepción

Constitución Política de la República
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 110 la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Las Atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 5704_/

AUTORIZESE, a la Funcionaria, Sra(ta). EDECIA BEATRIZ MALUENDA HUERTA, RUT. [redacted] Grado 16, Contrata Administrativa, 30 Días de Licencia Médica (N°251875946 de fecha 10 de marzo de 2017), a contar del 10 de marzo de 2017 al 08 de abril de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

6 MAY 2017

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: marianela rubina muñoz-03/05/2017-12:23:52

2943486841FD2F507AE6CE4253B8CC6C